

CHACRAS DE CORIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 19894/2024**, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01) cargo**, en condición de **Efectivo** de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, en la **Cátedra de TECNOLOGÍA AMBIENTAL** del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, para el dictado del Espacio Curricular **Agroecología y Ambientes Rurales**, de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, conforme la Ordenanza N°26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora designada mediante Resolución N°258/25-CD., encargada de entender en el llamado a concurso procedió a elevar el acta respectiva, como así también la grilla de evaluación y ponderación de antecedentes de los postulantes.

Que, asimismo, la citada Comisión elevó el Orden de Méritos establecido el cual se detalla a continuación:

- 1) FRUITOS, Andrea Beatriz
- 2) NIETO, Andrés Antonio
- 3) ARIAS, Candela Mariel

Que los Veedores de los distintos claustros no participaron del presente llamado a concurso, como así tampoco el representante gremial.

Que, conforme el Orden de Méritos establecido, se propone designar a la Ing.Rec.Nat.Renov. Andrea FRUITOS, quien ocupa el primer lugar en el mismo.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la citada profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación de la profesional propuesta para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026, resolvió, por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y la designación de la Ing. FRUITOS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el trámite sustanciado en **EXPEDIENTE N°19894/2024**, el **dictamen definitivo** de la Comisión Asesora, designada por Resolución N°258/2025-CD. que intervino en el Concurso convocado para la provisión de **UN (01) cargo**, en condición de **Efectivo** de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, en la **Cátedra de TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, del Departamento de Ingeniería Agrícola, para cumplir funciones en el Espacio Curricular Agroecología y Ambientes Rurales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, como así también el **ORDEN DE MÉRITOS** que a continuación se detalla:

///...





///...

- 1) FRUITOS, Andrea Beatriz
- 2) NIETO, Andrés Antonio
- 3) ARIAS, Candela Mariel

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente **Personal Docente Universitario**, quien ocupa el primer lugar en el Orden de Méritos establecido:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	FRUITOS, Andrea Beatriz
Documento Único	35.135.386
CUIL o CUIT	23-35135386-4
Legajo N°	35.187

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	EFFECTIVO
Observaciones	Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Ingeniería Agrícola

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	TECNOLOGÍA AMBIENTAL

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Art.2º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	04	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Subdisciplina:	00	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Tecnología Ambiental

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual (.)
0092	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	100%
	Porcentaje total	100%

///...



///...

ARTÍCULO 5°.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **11**

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO